

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de abril de 1989.-

Visto el presente expediente por el que se tramita el pago por legítimo abono a favor de agentes del Servicio de Reconocimientos Médicos.

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono los haberes correspondientes a las horas extras trabajadas por los auxiliares principales de 7ma. (personal de servicio), del Servicio de Reconocimientos Médicos, señores Pablo Bellacci y Mariano Brasil Francia, durante el mes de febrero ppdo.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "Servicios Extraordinarios" para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO